

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****FUNCIÓN PÚBLICA****Nombramiento de Iñaki Gurtubai Artetxe, como coordinador general del Área de Alcaldía, Económica y de Función Pública**

La Junta de Gobierno Local en sesión constitutiva celebrada el día 2 de septiembre de 2016 aprueba el nombramiento de Iñaki Gurtubai Artetxe como coordinador general del Área de Alcaldía, Económica y de Función Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Con fecha 25 de junio de 2010, el Pleno procedió a la aprobación definitiva del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el que se regulan, entre otras materias, los niveles básicos del gobierno y la administración municipal, determinando su funcionamiento, organización y régimen jurídico.

Este Reglamento ha regulado de manera expresa las clases, funciones y régimen de nombramiento de los órganos directivos, y al respecto, su artículo 44 establece lo siguiente

Primero: los coordinadores generales y los directores generales u órganos similares serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local.

Segundo: su nombramiento deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en el artículo 130.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por su parte el citado artículo 130.3 establece: " el nombramiento de los coordinadores generales y de los directores generales, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia deberá efectuarse entre funcionarios de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el Reglamento Orgánico Municipal permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario ". El Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha recogido tal posibilidad, de manera que, cuando sea preciso, los puestos de órganos directivos podrán ser ocupados por personas que no reúnan la condición de funcionarios o que no cuenten con la titulación exigida para el desempeño del mismo

Acreditada la competencia profesional y la experiencia, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos mediante el documento anexo a esta propuesta. De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores se propone el nombramiento de Iñaki Gurtubai Artetxe, como coordinador general del Área de Alcaldía, Económica y de Función Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Así las cosas, son de aplicación el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para nombrar y cesar a los directores generales, así como el artículo 124.4.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que atribuye al alcalde la dirección de la administración municipal y, en consecuencia, el alcalde del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Propuesta de acuerdo:

Nombrar a Iñaki Gurtubai Artetxe, coordinador general del Área de Alcaldía, Económica y de Función Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, siendo la fecha de efectos de este nombramiento la del 2 de septiembre de 2016.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de septiembre de 2016

*El Alcalde*

*GORKA URTARAN AGIRRE*